



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **034**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Ferretería La Union VDC  
Demandado : Alejandra Mazuera Mondragón  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00492-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada las respuestas allegadas por Banco BBVA, Banco W, Banco de Occidente, Banco Mundo Mujer y Banco Caja Social, quienes en sus escritos informan que la demandada no posee vinculo comercial con las entidades mencionadas. Allegó también respuesta el Banco Davivienda quien informa haber registrado la medida de embargo respetando los límites de inembargabilidad.

[009RespuestaBBVA.pdf](#)

[010RespuestaBancoW.pdf](#)

[011RespuestaBnacodeOccidente.pdf](#)

[012RespuestaBancoMMujer.pdf](#)

[013RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#)

[014RespuestaBancoDavivienda.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7606cf257d0d4a1ceb860f1db7a384f8b96384d82443b3f428c2ce5cc9ceb35**

Documento generado en 18/01/2023 03:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>